Encarnación, 19 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 03/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN CON LA FIRMA EBSCO, PARA EL "SERVICIO DE BASE DE DATOS ACADÉMICOS (BIBLIOTECA VIRTUAL)".----------

VISTO:

El expediente Nº 1306/2012, presentado por la Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa; por el cual solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación por vía de Excepción para el **"Servicio de base de datos Académicos (Biblioteca Virtual)"**----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda en su Dictamen UOC Nº 02/2012, la realización de la Contratación Directa por vía de Excepción para el **"Servicio de base de datos Académicos (Biblioteca Virtual)"** con la Firma **EBSCO,** dadas las condiciones legales y técnicas necesarias.----------

Que, el Rectorado cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de referencia en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y profesionales" en el objeto del gasto 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo de presupuesto 1.----------

Que, las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto de que existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; conforme lo consagra el artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 73 "Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa por vía de Excepción para el **"Servicio de base de datos Académicos (Biblioteca Virtual)"** a la Firma **EBSCO**, por la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa y al Dictamen U.O.C. Nº 02/2012 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector